

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXHUMACIONES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO
Descripción	Trámite mediante el cual se gestionan las autorizaciones legales y administrativas necesarias para la exhumación o extracción de restos humanos de una sepultura, nicho o bóveda dentro del cementerio municipal, de conformidad con la normativa sanitaria y municipal vigente.
¿A quién está dirigido?	<p>Familiares directos del fallecido, representantes legales, propietarios o titulares de sepulturas, nichos o bóvedas, así como personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas que requieran realizar el proceso de exhumación de restos humanos conforme a la normativa vigente.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• AUTORIZACION PARA REALIZAR UNA EXHUMACIÓN
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitud escrita de exhumación- Copia del certificado de defunción- Copia de cédula del solicitante- Autorización del familiar- Pago de tasas municipales- Cumplimiento del tiempo mínimo de sepultamiento (4 a 6 años desde la inhumación) <p>Requisitos Específicos: Sin requisitos especiales</p>

¿Cómo hago el trámite?

1. El solicitante acude de manera presencial a las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos, ubicadas en el Mercado Municipal.
2. Se presenta la solicitud de exhumación junto con la documentación y autorizaciones requeridas.
3. El personal responsable verifica el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y sanitarios aplicables al trámite.
4. Se revisan los registros del cementerio y la información relacionada con la sepultura, nicho o bóveda objeto de la exhumación.
5. De ser procedente, la Dirección de Servicios Públicos autoriza la exhumación conforme a la normativa vigente.
6. Se coordina la fecha y las condiciones para la ejecución de la exhumación.
7. Una vez realizado el procedimiento, se registra la actuación en los archivos institucionales y se entrega la documentación correspondiente al solicitante.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Costo de exhumación \$59,14. Derecho administrativo \$10.94.

Dos especie valorada \$3.00.

Total \$73,08

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Mercado Municipal del Cantón Montalvo. Dirección: Calle Venezuela entre Quito y 10 de agosto Lunes a Viernes, 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

Correo Electrónico: serviciospublicos@montalvo.gob.ec

Transparencia